

Plan de vuelo

Datos para llenar casillas 10 y 18

Equipo y capacidad

CASILLA 10

COM, NAV, DAT

N	Si no se lleva equipo COM/NAV de ayudas para la aproximación, para la ruta considerada, o si el equipo no funciona.
S	Si se lleva equipo normalizado COM/NAV de ayuda para la aproximación para la ruta considerada y si este equipo funciona.*
A	Sistema de aterrizaje GBAS.
B	LPV (APV con SBAS).
C	LORAN C.
D	DME.
E1	FMC WPR ACARS.
E2	D-FIS ACARS.
E3	PDC ACARS.
F	ADF.
G	GNSS.
H	HF RTF.
I	Navegación Inercial.
J1	CPDLC ATN VDL.
J2	CPDLC FANS 1/A HFDL.
J3	CPDLC FANS 1/A VDL Modo A.
J4	CPDLC FANS 1/A VDL Modo 2.
J5	CPDLC FANS 1/A SATCOM (INMARSAT).
J6	CPDLC FANS 1/A SATCOM (MTSAT).
J7	CPDLC FANS 1/A SATCOM (Iridium).
K	MLS.
L	ILS.
M1	ATC SATVOICE (INMARSAT).
M2	ATC SATVOICE (MTSAT).
M3	ATC SATVOICE (IRIDIUM).
O	VOR.
P1	CPDLC RCP 400.
P2	CPDLC RCP 240.
P3	SATVOICE RCP 400.
P4-9	RESERVADO para RCP.
R	PBN.
T	TACAN.

* Si se usa la letra "S", los equipos VHF RTF, **VOR e ILS** se consideran normalizados

CASILLA 18

OTROS DATOS

STS/ALTRV	Para un vuelo realizado de acuerdo con una reservación de altitud.
STS/ATFMX	Para un vuelo aprobado por el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) para que esté exento de medidas ATFM.
STS/FFR	Extinción de incendios.
STS/FLTCK	Verificación de vuelo para calibración de ayudas para la navegación.
STS/HAZMAT	Para un vuelo que transporta material peligroso.
STS/HEAD	Un vuelo con estatus "Jefe de Estado".
STS/HOSP	Para un vuelo médico declarado por autoridades médicas.
STS/HUM	Para un vuelo que se realiza en misión humanitaria.
STS/MARSA	Para un vuelo del cual una entidad militar se hace responsable de su separación respecto de aeronaves militares.
STS/MEDEVAC	Para una evacuación por emergencia médica crítica para salvaguardar la vida.
STS/NON RVSM	Para un vuelo que no cuenta con capacidad RVSM que intenta operar en un espacio aéreo RVSM.
STS/SAR	Para un vuelo que realiza una misión de búsqueda y salvamento.
STS/STATE	Para un vuelo que realiza servicios militares, de aduana o policíacos.
PBN/	Indicación de las capacidades RNAV y/o RNP.
NAV/	Datos relativos al equipo de navegación, aumentación GNSS.
COM/	Indíquense el equipo y las capacidades de comunicaciones no especificados en la Casilla 10 a).
DAT/	Indíquense el equipo y las capacidades de comunicaciones de datos no especificados en la Casilla 10 a).
SUR/	Las aplicaciones o capacidades de vigilancia no especificadas en la casilla 10. Indíquese la mayor cantidad de especificaciones RSP que se aplican al vuelo.
DEP/	Nombre y lugar del aeródromo de salida, en caso de aeródromos que no aparecen en la AIP, indíquese las coordenadas del lugar.
DEST/	Nombre y lugar del aeródromo de destino, en caso de aeródromos que no aparecen en la AIP, indíquese el lugar en LAT/LONG.
DOF/	Fecha de salida del vuelo en formato de seis dígitos.
REG/	La marca de nacionalidad o común y la marca de matrícula de la aeronave, si difieren de la identificación de la aeronave que figura en la Casilla 7.
EET/	Designadores de puntos significativos o límites de la FIR y duración total prevista desde el despegue hasta esos puntos o límites de la FIR cuando este prescrito por la Autoridad Aeronáutica en acuerdos regionales de navegación aérea o por el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP).

G GNSS

- NAV/GBAS** Sistema de aumentación basado en tierra.
- NAV/SBAS** Sistema de aumentación basado en satélite.
- NAV/ABAS** Sistema de aumentación basado en la aeronave.

Aumentación

R PBN

ESPECIFICACIONES RNAV

A1	RNAV 10 (RNP 10)	Área de aplicación
B1	RNAV 5, todos los sensores permitidos	En ruta oceánica y remota
B2	RNAV 5 GNSS	
B3	RNAV 5 DME/DME	
B4	RNAV 5 VOR/DME	
B5	RNAV 5 INS or IRS	
B6	RNAV 5 LORANC	
C1	RNAV 2, todos los sensores permitidos	En ruta continental /llegada
C2	RNAV 2 GNSS	
C3	RNAV 2 DME / DME	
C4	RNAV 2 DME / DME / IRU	
D1	RNAV 1, todos los sensores permitidos	En ruta continental /llegada/aproximación inicial, intermedia y frustrada/salida
D2	RNAV 1 GNSS	
D3	RNAV 1 DME / DME	
D4	RNAV 1 DME / DME / IRU	

ESPECIFICACIONES RNP

L1	RNP 4	En ruta oceánica
O1	RNP 1 básica, todos los sensores permitidos	Llegada/aproximación inicial, intermedia y frustrada/salida
O2	RNP 1 GNSS	
O3	RNP 1 DME / DME BÁSICA	
O4	RNP 1 DME / DME / IRU BÁSICA	
S1	RNP APCH	Aproximación
S2	RNP APCH con BARO-VNAV	
T1	RNP AR APCH con RF (se requiere autorización especial)	Aproximación
T2	RNP AR APCH sin RF (se requiere autorización especial)	

U	UHF RTF.
V	VHF RTF.
W	RVSM aprobada.
X	MNPS aprobada.
Y	VHF con capacidad de separación de canales de 8,33 kHz.
Z	Demás equipo instalado a bordo u otras capacidades.

VIGILANCIA

N	Si no se lleva a bordo equipo de vigilancia para la ruta que debe volarse o si el equipo no funciona.
A	Transponder (modo A 4 dígitos - 4096 códigos).
C	Transponder (modo A 4 dígitos - 4096 códigos y modo C).
E	Transponder - Modo S, comprendida la identificación de aeronave, la altitud de presión y la capacidad de señales espontáneas ampliadas (ADS-B).
H	Transponder - Modo S, comprendida la identificación de la aeronave, la altitud de presión, y la capacidad de vigilancia mejorada.
I	Transponder - Modo S, comprendida la identificación de aeronave, pero sin capacidad de altitud de presión.
L	Transponder - Modo S, comprendida la identificación de aeronave, la altitud de presión, la capacidad de señales espontáneas ampliadas (ADS-B) y de vigilancia mejorada.
P	Transponder - Modo S, comprendida la transmisión de altitud de presión pero sin capacidad de identificación de aeronave.
S	Transponder - Modo S, comprendida la transmisión de altitud de presión y la capacidad de identificación de aeronave.
X	Transponder - Modo S, sin identificación de aeronave ni capacidad de altitud de presión.
B1	ADS-B con capacidad especializada ADS-B "out" de 1090 Mhz.
B2	ADS-B con capacidad especializada ADS-B "out" e "in" 1090 Mhz.
U1	Capacidad ADS-B "out" usando UAT.
U2	Capacidad ADS-B "out" e "in" usando UAT.
V1	Capacidad ADS-B "out" usando VDL en Modo 4.
V2	Capacidad ADS-B "out" e "in" usando VDL en Modo 4.
D1	ADS-C con capacidades FANS 1/A.
G1	ADS-C con capacidades ATN.

SEL/ Clave SELCAL para aeronaves equipadas.

TYP/ Tipos de aeronaves, precedidos, de ser necesario, sin un espacio por el número de aeronaves y separados por un espacio, cuando se inserte ZZZZ en la Casilla 9.

CODE/ Dirección de aeronave (expresada como código alfanumérico de seis caracteres hexadecimales) cuando lo requiera el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP).

DLE/ Demora o espera en ruta: insértese los puntos significativos en la ruta donde se tenga previsto que ocurrirá la demora, seguidos de la duración de la demora usando cuatro cifras para el tiempo en horas y minutos (hhmm).

OPR/ Designador OACI o nombre del explotador, si difieren de la identificación de la aeronave que figura en la Casilla 7.

ORGN/ La dirección AFTN de 8 letras del originador u otros detalles del contacto apropiados cuando el originador del plan de vuelo no pueda identificarse fácilmente, como lo disponga el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP).

PER/ Datos de performance de la aeronave, indicados por una sola letra, como se especifica en los Procedimientos para los servicios de navegación aérea - Operación de aeronaves (PANS-OPS, Doc. 8168), Volumen I - Procedimientos de vuelo, si así lo estipula el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP).

ALTN/ Nombre de los aeródromos de alternativa de destino, si se inserta ZZZZ en la Casilla 16. Para aeródromos que no aparecen en la Publicación de Información Aeronáutica pertinente, indíquese el lugar en LAT/LONG o la marcación y distancia respecto del punto significativo más próximo.

RALT/ Indicadores OACI de cuatro letras para aeródromos de alternativa en ruta, como se especifica en Indicadores de lugar (Doc. 7910), o el nombre de los aeródromos de alternativa en ruta, si no se asigna indicador. Para aeródromos que no aparecen en la Publicación de Información Aeronáutica pertinente, indíquese el lugar en LAT/LONG o la marcación y distancia respecto del punto significativo mas próximo, como se describió anteriormente en DEP/.

TALT/ Indicadores OACI de cuatro letras para aeródromos de alternativa de despegue, como se especifica en Indicadores de lugar (Doc. 7910), o el nombre de los aeródromos de alternativa de despegue, si no se asigna indicador. Para aeródromos que no aparecen en la publicación de información aeronáutica pertinente, indíquese el lugar en LAT/LONG o la marcación y distancia respecto del punto significativo mas próximo, como se describió anteriormente en DEP/.

RIF/ Los detalles de la ruta que lleva al nuevo aeródromo de destino, seguidos del indicador de lugar OACI de cuatro letras correspondiente a dicho aeródromo. La ruta revisada está sujeta a una nueva autorización en vuelo.

RMK/ Cualesquier otras observaciones en lenguaje claro, cuando así lo requiera el Proveedor de Servicios de Navegación Aérea (ANSP) o cuando se estime necesario.

W RVSM

